RESOLUCIÓN DNCP N° 500 / 2.014

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DNCP Nº 60/2.013 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA MAGOMEC PARA LA "REFACCION DE INSFRAESTRUCTURA PARA GUARDERIA"

Asunción, 21 de febrero de 2.014

VISTO: La Resolución DNCP Nº 2.719/2.013, el Contrato DNCP Nº 60/2.012, la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/2.013 y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 2.698/2.012 adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.013 "" a la firma MAGOMEC S.R.L., y deriva el Contrato DNCP Nº 60/2.013.

Que, el Articulo 63 de la Ley 2.051/03, *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece la posibilidad de que *"las Unidades Operativas de Contratación dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma…"*

Que, conforme al informe del fiscal de obras remitido a esta UOC donde se declara la suspensión de los trabajos por dificultades en el terreno no previstas el proyecto inicial, incurriendo a modificaciones del plano original y por ende al incremento de los plazos previamente estipulados, además de la determinación errónea de los plazos del llamado se establece ampliar la vigencia del contrato suscripto, manteniendo la oferta original presentada por la firma INGENET S.R.L., en vista a la necesidad de concluir el mencionado proyecto, indispensable para esta institución.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

Artículo 1° **AMPLIAR** la vigencia del Contrato DNCP Nº 60/2.013 suscripto entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma MAGOMEC S.R.L., desde el 26 de febrero de 2.014 hasta el 25 de junio de 2.014.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la presente adenda.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional